

Tribunal deja sin efecto rechazo de Proyecto Minero San Cayetano

La sentencia del Primer Tribunal Ambiental ordenó retrotraer la evaluación ambiental del proyecto minero San Cayetano (de Dicave Limitada) hasta antes del informe de consolidación, debiendo el SEA emitir un nuevo ICSARA que integre las observaciones de la autoridad.

El tribunal estableció que se vulneró el principio de contradictoriedad, ya que el SEA no permitió al titular conocer oportunamente los cuestionamientos ciudadanos sobre polvo, ruido y vibraciones, ni le otorgó una instancia para resolverlos antes de la RCA desfavorable.

La autoridad usó esas observaciones para rechazar el proyecto, sin dar espacio al titular para aclarar, rectificar o ampliar antecedentes. La sentencia subraya que, al existir una RCA favorable previa, era exigible que el SEA explicitara los reparos y otorgara una oportunidad efectiva para abordarlos. El proyecto minero de cobre, ubicado en Ovalle, busca ampliar producción de 5.000 a 60.000 t/mes, incluye ampliación de botaderos, nueva planta (aún sin construir), depósito de relaves filtrados, abarca 320 hectáreas y supera los 20 millones de dólares de inversión.

